



UNIVERSIDAD  
**AUTÓNOMA**  
DEL CARIBE

## DIAGNÓSTICO PRUEBAS SABER U

GC-CU-PR-07

Versión 1

11/12/2025

Elaborado por:  
Director Procesos  
Académicos

Revisado por:  
Profesional en Sistemas  
de Gestión

Aprobado por:  
Director de Planeación y  
Desarrollo Institucional

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

## DIAGNÓSTICO PRUEBAS SABER U

### FORMACIÓN

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>DIAGNÓSTICO PRUEBAS SABER U</b>	<b>GC-CU-PR-07</b>	
		<b>Versión 1</b>	
		<b>11/12/2025</b>	
	<b>Elaborado por:</b> Director Procesos Académicos	<b>Revisado por:</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>Aprobado por:</b> Director de Planeación y Desarrollo Institucional

## 1. OBJETO

Establecer la metodología utilizada por la Universidad Autónoma del Caribe para obtener información sobre la situación de partida de los estudiantes de pregrado, en cuanto a saberes y capacidades relacionadas con las pruebas Saber Pro (Saber U).

## 2. ALCANCE

Aplica a todos los estudiantes de primer ingreso de los programas de pregrado, como parte del proceso de inducción a la vida universitaria. Inicia con la programación de la prueba Saber Pro (Saber U) en la semana de inducción a la vida universitaria, al inicio de cada semestre académico, y finaliza con la generación de informes de resultados de la prueba diagnóstica.

## 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo del proceso, en cada una de sus fases:

- **Director(a) de Bienestar Institucional:** por programar, gestionar y coordinar el desarrollo de las actividades de Saber U en la semana de inducción a la vida universitaria, al inicio de cada semestre académico y designar personal de su área para apoyar el proceso.
- **Director(a) de Tecnologías de la Información:** por gestionar y coordinar los recursos de TI para la aplicación de la prueba Saber U en la semana de inducción a la vida universitaria, según la programación definida por el Bienestar Institucional, y designar personal de su área para apoyar el proceso.
- **Director(a) de Procesos Académicos:** por diseñar y actualizar la prueba diagnóstica y los informes de resultados.

## 4. DEFINICIONES

**4.1. Bienestar Institucional:** es el área encargada de coordinar, definir y ejecutar las políticas, principios y criterios que procuren el bienestar institucional; promueve el desarrollo de programas y servicios que apoyan a la formación integral, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida potencializando el desarrollo humano de los miembros de la comunidad universitaria.

**4.2. Tecnologías de la Información (TI):** es la unidad encargada de planear, gestionar y asegurar los servicios tecnológicos que soportan los procesos académicos y administrativos de la institución. Administra la infraestructura tecnológica, los sistemas de información, la seguridad informática y el soporte a usuarios, garantizando la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios digitales en coherencia con los lineamientos institucionales y los requisitos del sistema de gestión de la calidad.

**4.3. Prueba diagnóstica Saber Pro:** instrumento de evaluación estandarizado para la medición

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en la INTRANET de la Universidad.

Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>DIAGNÓSTICO PRUEBAS SABER U</b>	<b>GC-CU-PR-07</b> <b>Versión 1</b> <b>11/12/2025</b>
<b>Elaborado por: Director Procesos Académicos</b>	<b>Revisado por: Profesional en Sistemas de Gestión</b>	<b>Aprobado por: Director de Planeación y Desarrollo Institucional</b>

interna de la calidad de la educación superior que evalúa las competencias genéricas de los estudiantes que están próximos a iniciar los distintos programas profesionales universitarios.

## 5. DESARROLLO

- 1. Estudio de diseño o actualización de la prueba diagnóstica Saber U e Informes de Resultados.** La Dirección de Procesos Académicos (DPA), mediante el Comité de Docencia, analiza, evalúa y decide, basado en la normatividad del Ministerio de Educación Nacional (MEN), la creación o actualización de la prueba diagnóstica Saber U y del Informe de Resultados, solicitando a la dirección de TI la creación o modificación de los instrumentos en la plataforma.
- 2. Programación de la fecha de aplicación de la prueba Saber U:** la Dirección de Bienestar Institucional, establece la fecha de aplicación de la prueba diagnóstica como una actividad de la semana de inducción a la vida universitaria, teniendo en cuenta el calendario académico institucional e informa a la dirección de TI y a la dirección de la DPA.
- 3. Aplicación de la prueba Diagnóstica Saber U:** la dirección de Bienestar Institucional y su equipo de apoyo, en la fecha programada, conducen o remiten a los estudiantes a los espacios físicos designados por la dirección de TI para la aplicación de la prueba. Igualmente, hacen una breve introducción a los estudiantes, sobre el objetivo de la prueba. La dirección de TI y su equipo de apoyo brindan orientación técnica durante la realización de la prueba y confirman la debida finalización de la actividad. Por otra parte, la dirección de Bienestar Institucional y TI brindan la información necesaria para la realización de la prueba Saber U de manera remota a aquellos estudiantes que así lo requieran. Los Directores/Coordinadores de programa harán seguimiento del cumplimiento de la realización de la prueba Saber U de todos los estudiantes de primer ingreso.
- 4. Generación de Informes:** La dirección de TI garantizará la disponibilidad de los Informes de todas las pruebas diagnósticas realizadas en los diferentes períodos académicos, según la demanda de la Dirección de Procesos Académicos u otra área que la requiera.

## 6. REFERENTES NORMATIVOS

- Estrategia institucional Saber Pro (Resolución 008-2025 del 5 de mayo de 2025).
- Lineamientos curriculares institucionales (Resolución 009-2024 del 27 de agosto de 2024).

 <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE</b>	<b>DIAGNÓSTICO PRUEBAS SABER U</b>		<b>GC-CU-PR-07</b>
			<b>Versión 1</b>
			<b>11/12/2025</b>
	<b>Elaborado por:</b> Director Procesos Académicos	<b>Revisado por:</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>Aprobado por:</b> Director de Planeación y Desarrollo Institucional

## 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
N.A.	Solicitud de modificación de contenidos	Físico	General	Carpetas de solicitudes	Director de UAC virtual	2 años	
N.A.	Acta de Cambios	Físico	Restringido	Carpetas de Actas	Director de UAC virtual	2 años	
N.A.	Contenidos programáticos de los cursos	Físico	Restringido	Carpetas de contenidos programáticos	Director de UAC virtual	2 años	